

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

- 2001 -

Mayo, 14.

El Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2001, sancionó las siguientes resoluciones:

Núm.:

43.388. Aprobar el Acta N° 1887 del 16 de abril de 2001, con observaciones. (10 en 10)

43.389. Atento a lo solicitado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1^{er} Turno (Autos Marta Gomez y otros c/M. de Vivienda y otros. Acción de amparo ficha 61/2001) y de lo sugerido por el Departamento de Suelos y Aguas, designar al Profesor (libre) de Fertilidad de Suelos Ing. Agr. Pedro Zamalvide y al Prof. Adj. de Geología Lic. Néstor Campal, como técnicos peritos de la causa. (10 en 10)

43.390. Designar al Dr. Jorge Monza en representación de la Facultad para actuar como nexo entre el Area Ciencias Agrarias y la Unidad Académica Sectorial de Enseñanza. (10 en 10)

43.391. Designar al Sr. Carlos Cedrés como Coordinador de la Facultad ante la Comisión de Elecciones Universitarias. (10 en 10)

43.392. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, confirmar al Ing. Agr. Julio Rodríguez Lagreca en el cargo de Asistente de Horticultura (Protección Vegetal), grado 2, 40 horas semanales, Puesto N° 370, a partir del 14.03.01, por el término de 5 (cinco) años y prorrogar el Régimen Especial por Radicación en el Interior. (10 en 10)

43.393. De acuerdo a lo informado por la Comisión creada por Resolución N° 42.479 y sujeto a disponibilidad, prorrogar la contratación del Ing. Agr. Roberto Malfatti, en el cargo de Director de la Unidad de Educación Permanente, grado 5, 20 horas semanales, Puesto N° 30 a partir del 10.10.00 hasta la provisión definitiva y no más allá del 09.10.01.(10 en 10)

43.394. De acuerdo a lo informado por el Sr. Decano y sujeto a disponibilidad, renovar el cargo a la Dra. Panambí Abadie como Asistente Académica del Decano, como docente grado 5, 40 horas semanales, a partir del 26.04.01, por el término de un año. (10 en 10)

43.395. Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios a las comisiones de :

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- José L. Azaretto (titular) Lilián Landiarte (suplente) y Claudia Fernández (suplente) por AFFAYD

PRESUPUESTO

- Graciela Landaco (Titular) M^a. Cristina Ponticorbo (suplente) Rosana Duarte (suplente) y Gabriela Barletta (suplente) por AFFAYD

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

- Alvaro González (suplente) por el orden Docente.

(10 en 10)

43.396. De acuerdo a lo solicitado y a lo informado por la Comisión de Investigación, prorrogar a la Ing. Agr. Alejandra Ferenczi, la licencia con goce de sueldo en el cargo de Ayudante del Dpto. Biología Vegetal con énfasis en Fisiología Vegetal, grado 1, 40 horas semanales, Puesto N° 546, a efectos de culminar sus estudios de maestría en la Universidad de Michigan, USA, por el período 09.04.01 al 09.04.02. (10 en 10)

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

14.05.01(2)

Núm.:

43.397. Darse por enterado de la nómina de egresados enviada por Sección Bedelía correspondiente a los meses enero, febrero y marzo 2001.

ENERO

Pablo O. Ulibarri, Nicolas Settembri, Gustavo A. Blumetto, Gladis R. Mori, Pablo M. Quintana, Ana. C. Silveira, Sergio Guasque, María L. Rabiza y Natalia Queheille.

FEBRERO

Pablo Tavares, Rodrigo E. Arias, Nicolas Echeverria, Nicolas Bevilacqua, Pablo Benia, Santiago Arocena, Juan A. Paperan, Anita D. Prieto, Alicia C. Sancez, Javier Echeverria, Santiago M. Canessa y Andres Cianciarullo.

MARZO

Fernando Talmon, Silvana Delgado, Carlos A. Gugelmeier, Ismael Paradedda , Donaldo Perrone , Carlos R. Hounie, Alvaro F. López, Claudia S. Bonilla, Ney R. Costa, Diego M. Carrau, Luis E. Xalambri , Jose F. Rado, Juan I. Frizzi, Pablo R. Leborgne, Martín J. Sicilia, Nestor J. Sosa, Ruben D. Alanis, Oscar E. Gonzalez y Luis De Barbieri

(10 en 10)

43.398. Rectificar la Resolución N° 42.959 adoptada el 05.02.01, donde dice: “prorrogar el Régimen de Dedicación Compensada”... debe decir: “prorrogar la compensación salarial del 30 %”. (Ing. Agr. Pablo Durán) (10 en 10)

43.399. En razón de haber sido reelegida la Ing. Agr. Laura Arlo a partir del 21.05.01 por tres años, modificar la Resolución N° 43.349 adoptada el 30.04.01, donde dice: ...” hasta el 20.05.01”, debe decir: ... “por el período 01.01.01 al 31.12.01”. (10 en 10)

43.400. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, con fecha 03.05.01 y 07.05.01, en relación a la licencia del Ing. Agr. Jorge Bermúdez, avales a los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional y exoneración de aportes Progreso – CRS.(10 en 10)

43.401. Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de obra con la Cra. Irene Suffia, por el período de un año, con un monto equivalente al de un grado 5, 20 horas semanales, para cumplir tareas en la Unidad de Presupuesto, con las obligaciones que se indican en el Repartido N° 153/01 y autorizar el traspaso correspondiente de la partida de sueldos docentes a gastos.(10 en10)

43.402. Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de obra con el Ing. Agr. Juan Sganga, por el período 01.03.01 al 31.12.01, por un total de U\$S 500 (quinientos dólares) + I.V.A. por mes, para realizar las tareas de relevamiento y caracterización de suelos de plantaciones forestales en el marco del Proyecto: "Efecto de los factores climáticos, edáficos y biológicos en la adaptación sitio - especie forestal" INIA – FPTA – N° 106, financiado por el referido proyecto.(10 en 10)

43.403. Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de obra con el Ing. Agr. Luis Petrini, por el período 01.03.01 al 31.06.01, por un total de U\$S 500 (quinientos dólares) + I.V.A. por mes, para realizar las tareas de asesoramiento técnico en la selección y medición de plantaciones forestales en el marco del Proyecto: "Efecto de los factores climáticos, edáficos y biológicos en la adaptación sitio - especie forestal" INIA – FPTA – N° 106, financiado por el referido proyecto. (10 en 10)

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

14.05.01(3)

Núm.:

43.404. De acuerdo a lo solicitado por el Encargado de la Dirección del Centro Regional Sur, recontractar a las Tec. Agr. Adriana Regio y Tanya Aguiar como becarias con sueldos equivalentes al de cargo no docentes (Esc. E2, G° 4, 30 horas semanales cada una) a partir del 29.05.01 y el 24.05.01 respectivamente, por el término de un año.(10 en 10)

43.405. Darse por enterado de los Planes de Actividades 2001, enviados por los docentes de los siguientes Departamentos.

DPTO. FORESTAL

Carlos Brussa, Gustavo Danulik, Rafael Escudero, Luis Gallo, Ivan Grela, Fernando Irisity, Carlos Mantero, Guillermo Morás, Carlos Pellegrino, Carolina Sans y Luis Soria.

DPTO. SUELOS Y AGUAS

Laura Arló, Patrizia Coscia, M^a Angélica Severi, Mónica Martínez, Gabriela Meroni, Ruben Jacques, Virginia Lobato, Lucia Puppo, Lisette Bentancor, Mario García, Pablo Durán, Ramón Vianna, Artigas Durán, Carlos Perdomo, Jorge Hernández, Omar Casanova, Marcelo Ferrando, Aurora Cerveñansky y Amabelia del Pino.

DPTO. PRODUCCIÓN VEGETAL

Héctor González, Oswaldo Ernst, Esteban Hoffman, Beatriz Vignale, Gianfranca Camussi, Albertina Guarinoni, Rodolfo Talice, Fernanda Zaccari, Guillermo Galván, Carlos Barros, Alfredo Gravina, Guiliana Gambetta, Hector Arbiza, Luis Bisio, Luis Giménez, Margarita García, Mercedes Arias, Luis Aldabe y Santiago Dogliotti.

(10 en 10)

43.406. Postergar el Punto 1 del Orden del Día, para la próxima sesión del Consejo.(9 en 10)

43.407. El Consejo de Facultad de Agronomía propone al Area Agraria el siguiente proyecto de resolución para el Consejo Directivo Central:

VISTO: las resoluciones adjuntas de los Consejos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria de fechas 27/4/00, 10/7/00, 20/11/00, 29/11/00 y 11/12/00.

RESULTANDO:

- 1) que en dichas resoluciones se establece la voluntad de integración de ambas Facultades en los aspectos académicos y físicos para potenciar el desarrollo del Area de Ciencias Agrarias de la Universidad de la República;
- 2) que en ellas se ha expresado que la integración física debe materializarse en la construcción de un nuevo núcleo de ambas instituciones en un emplazamiento diferente a los que hoy ocupan en el Departamento de Montevideo, cuyas edificaciones no responden a las actuales necesidades de los respectivos Servicios;
- 3) que se acuerda que el nuevo bloque edilicio deberá albergar a los núcleos básicos o centrales de cada Facultad constituyendo un Polo Universitario para el desarrollo de las Ciencias Agrarias;
- 4) que se afirma que la integración debe materializarse asimismo en la coordinación integral de las actividades descentralizadas que las dos Facultades realicen en sus Estaciones y Campos Experimentales, promoviendo su utilización conjunta con fines académicos de enseñanza, investigación y extensión así como para alcanzar la máxima racionalización en la asignación y el empleo de los recursos materiales y humanos necesarios para aquel objetivo;
- 5) que los Consejos de ambas Facultades han aprobado en general el texto preliminar "Aproximación a la propuesta edilicia del Area de Ciencias Agrarias" que se adjunta, presentado por la Comisión Coordinadora del Area, en el cual se sientan las bases, los objetivos y las premisas de la propuesta de integración y traslado, así como una exposición de las principales necesidades edilicias;

continúa.../

CONSEJO DE FACULTAD

BS/gb.

14.05.01(4)

.../sigue

- 6) que es necesario que al momento de comenzar el proyecto edilicio esté asegurada su financiación, para evitar que una eventual paralización o postergación de los trabajos por falta de rubros comprometa el desarrollo integral del programa académico conjunto.

CONSIDERANDO:

- 1) que las voluntades arriba expresadas coinciden en un todo con la filosofía impulsada por el Consejo Directivo Central al agrupar los actuales Servicios en Areas Universitarias y constituyen un paso fundamental en la consolidación académica, física y operativa del Area de Ciencias Agrarias;
- 2) que la creación de un Polo Universitario de las Ciencias Agrarias representa uno de los principales Proyectos Universitarias, concebido para fortalecer científicamente el desarrollo, actual y futuro, de la producción agropecuaria, agroindustrial y de los servicios conexos, a nivel nacional y en una perspectiva regional y de largo plazo, generando así ventajas ciertas, no sólo para la Universidad sino para el Agro y el País en su conjunto, entre la que se destacan:
 - a) optimización y potenciación de los recursos físicos y económicos para la enseñanza, la investigación, la extensión y la asistencia técnica;
 - b) complementación de conocimientos y recursos humanos para generar las necesarias transformaciones de la producción y la gestión agropecuaria nacional, sobre la base de la creación y la adopción de tecnología apropiada, de la preservación del medio ambiente y de acciones de desarrollo sustentable en pos del bienestar de los habitantes del país;
 - c) mejor y más adecuado perfil de los profesionales de las Ciencias Agrarias, así como la generación de nuevas ofertas de formación técnica y profesional, con diversidad de especializaciones y combinaciones horizontales múltiples, tanto en los niveles de grado como en la formación altamente especializada, sin descuidar las opciones de formación intermedia;
 - d) creación de un ámbito pluriinstitucional para una aproximación interdisciplinaria a los problemas del agro que, por su dinámica, permita incorporar y vehicular acciones y propuestas de otras Facultades, en una integración más amplia, resultando de esta forma potenciada la contribución de la Universidad en su conjunto al desarrollo de la producción nacional,
- 3) que el traslado de las Facultades de sus actuales ubicaciones en Montevideo permitirá resolver la aguda problemática derivada del deterioro de sus edificios y de inadecuación funcional y locativa, a la vez que contribuirá a mejorar las condiciones higiénico – sanitarias y ambientales que generan los emplazamientos actuales y permitirá generar recursos para el financiamiento de la construcción del futuro edilicio central;
- 4) que la integración académica planteada se fortalecería significativamente con la participación de otras Facultades vinculadas de las de Agronomía y Veterinaria en la creación y transmisión de conocimientos científicos básicos y aplicados en el campo de las ciencias agrarias, lo que permitiría al Polo Universitario propuesto un efecto multiplicador aún mayor en el desarrollo de las capacidades científicas en dicho campo con los consiguientes beneficios para la producción agropecuaria, agroindustrial, y de servicios relacionados, así como para la propia Universidad y en definitiva la nación en su conjunto:

ATENTO: a lo expresado

Continúa.../

/... sigue

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Aprobar la creación de un Polo Universitario de las Ciencias Agrarias sobre la base de la integración y racionalización, física y académica, de los núcleos centrales de las Facultades de Agronomía y Veterinaria ubicados en Montevideo, así como de las estructuras descentralizadas y las actividades que ambas instituciones llevan a cabo en sus estaciones y campos experimentales.

2) Promover la más amplia integración académica en este Polo Universitario de todos los servicios y actividades universitarias que contribuyan al desarrollo de las Ciencias Agrarias en nuestro país

3) Aprobar el emplazamiento de la nueva sede del Polo Universitario de las Ciencias Agrarias en una ubicación diferente a la de los actuales núcleos centrales de las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

4) Promover todas las acciones tendientes a la concreción de la propuesta a través de un proyecto que considere especialmente la estrategia a seguir para la integración académica y física, los costos involucrados y las alternativas para su financiamiento y las medidas a implementar para resolver el impacto que el traslado locativo genere en los funcionarios y estudiantes involucrados.

(10 en 10)

43.408. De acuerdo a lo solicitado por el Asistente Académico Ing. Agr. Antonio Saravia, autorizar a la Fundación "Dr. Eduardo Acevedo" la administración de los recursos financieros aún no desembolsados de los siguientes proyectos: Mesa Nacional de la Cebada (E.Estramil), Caja Notarial (D.Gimeno) INIA – FPTA 83 (D.Gimeno) INIA – FPTA 82 (J. Hernández) ARU (J. Urioste) GTZ (I.Scatoni) y Sector Productivo/CSIC (F.García y P. Durán) (5 en 8)

43.409. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, reelegir al Ing. Agr. Aníbal Morales en el cargo Asistente del Dpto. de Producción Animal y Pasturas con énfasis en Forrajeras (CRS), grado 2, 40 horas semanales, Puesto N° 334, a partir del 14.03.01 y por el término de 5 (cinco) años. (8 en 8)

43.410. Prorrogar el Régimen Especial por Radicación en el Interior al Ing. Agr. Aníbal Morales en el cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal con énfasis en Forrajeras (CRS), grado 2, 40 horas semanales, Puesto N° 334, a partir del 14.03.01 y por el término de 5 (cinco) años.(8 en 8)

43.411. De acuerdo a lo solicitado, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Docente y sujeto a disponibilidad, prorrogar el contrato de la Bach. Ana Inés Vázquez en el cargo de Becaria con sueldo equivalente al de un docente grado 1, 20 horas semanales, para el Dpto. de Producción Animal y Pasturas, para cumplir funciones de apoyo al curso de Zootecnia, financiado con fondos presupuestales, por el período 01.07.01 al 31.12.01. (8 en 8)

43.412. Realizar la próxima sesión del Consejo el día 22 de mayo a la hora 8:30 (8 en 8)

Sra. Blanca Sosa
Jefa Sec. Consejo(sub.)

Ing. Agr. Artigas Durán
D E C A N O